

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA DESPACHO

Expediente: 2015-0226

Tunja,

22 FEB 2018.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MATILDE VACA ARAGÓN

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES

DEL MAGISTERIO

RADICACIÓN: 2015-0226

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

- 1.- Para ante el Tribunal Administrativo de Boyacá, se conc ede en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada, en contra de la sentencia dictada por este despacho el 1 de febrero de 2018 (fls. 157-161 cd. 163), de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del art. 322 y art. 323 del C.G.P. Para tal efecto, la parte interesada deberá tomar las copias de la totalidad del expediente en un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, so pena de ser declarado desierto el recurso, de conformidad con lo señalado por el inciso 2º del art. 324 del C.G.P.
- 2.- Cumplido lo anterior, en forma inmediata y por conducto del Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos, envíese el expediente a la Oficina Judicial de Tunja para el correspondiente reparto. Por secretaría, désele el trámite pertinente a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante vista a folio 180 del expediente.
- **3.-** Déjense las anotaciones y constancias de rigor en el sistema de información judicial Siglo XXI.
- **4.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 201 de la Ley 1437 de 2011, por secretaría envíese correo electrónico a los apoderados de las partes que informe de la publicación del estado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El auto anterior se notificó por Estado No. OY, de hoy

2 3 FEB 2018, siendo las 8:00 A.M.

La secretaria, Ulbertipos